

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente N° 16.532/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 283/03 se designó con carácter interino a la Lic. Claudia SANTIAGO en la categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Área: Pedagogía, a partir del 17 de Junio de 2003 y hasta el 31 de Marzo de 2004 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación;

Que a fs. 79 obra Nota de fecha 4 de Julio de 2003, presentada por la Lic. Claudia SANTIAGO mediante la cual informa su imposibilidad de asistir al dictado de clases de la asignatura Enseñanza y Curriculum, en los horarios y días estipulados en el segundo cuatrimestre;

Que a fs. 80 obra Memorandum N° 11/03 de la Secretaría Académica por la cual se informa que la Lic. Claudia SANTIAGO no registra actividad académica en la institución al 31 de Julio de 2003;

Que a fs. 81 vuelta, obra Nota presentada por la Prof. Marta REINOSO responsable de la cátedra Enseñanza y Curriculum mediante la cual manifiesta que la Lic. SANTIAGO no realizó ninguna tarea vinculada con la cátedra;

Que por los motivos expuestos corresponde dejar sin efecto el Acuerdo N° 283/03;

Que convocada la postulante que continuaba en el orden de mérito, Sra. Natalia MICHNIUK, la misma a fs. 85 informa la imposibilidad de aceptar el cargo objeto del llamado;

Que el cargo objeto del llamado no ha sido cubierto por cuanto corresponde remitir los actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de la continuidad del trámite;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 209/04 recomienda dejar sin efecto el Acuerdo N° 283/03 y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a fin de analizar la necesidad académica de un nuevo llamado a inscripción;

Que puesto consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes, el Acuerdo N° 283/03, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales a fin de





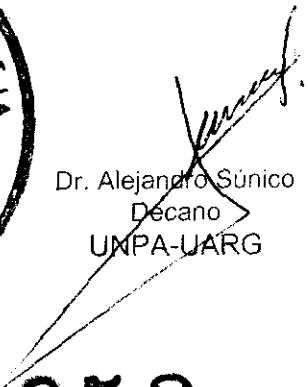
112.-

analizar la necesidad académica de un nuevo llamado a inscripción.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

052